



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 17583/2008.- *Córdoba*

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la reglamentación que propone el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades referidas al Régimen de Evaluación Docente; atento la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 2/2008 y Res. H.C.D. N° 492/08 y su Anexo de la mencionada Unidad Académica, lo establecido por la Ordenanza H.C.S. N° 6/08 y el visto bueno del señor Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fojas 42; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en función de lo establecido por la cláusula transitoria ii) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobar el Sistema de Evaluación del Desempeño Docente de los Profesores aplicable en el ámbito de esa Facultad, Ord. H.C.D. N° 2/2008 y Res. H.C.D. N° 492/08 y su Anexo de la mencionada Unidad Académica, obrantes a fojas 24/28 y 30/40 respectivamente, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

599



VISTO

Las reformas al Régimen de la Docencia incorporadas al Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007; las disposiciones de la Ordenanza H.Consejo Superior N° 06/08 que reglamenta diferentes aspectos de esa reforma; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 5, 9, 24, 25 y 27 y en las cláusulas transitorias de la citada Ordenanza se hace referencia a cuestiones que deberán ser reguladas por reglamentaciones de las diferentes unidades académicas,

Que se ha establecido un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la aprobación de la Ordenanza del H.Consejo Superior 06/08 para que los H. Consejos Directivos eleven al H. Consejo Superior para su aprobación la reglamentación que será de aplicación en el ámbito de cada unidad académica,

Que es necesario atender a las particularidades de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la reglamentación que se proponga,
Por ello,

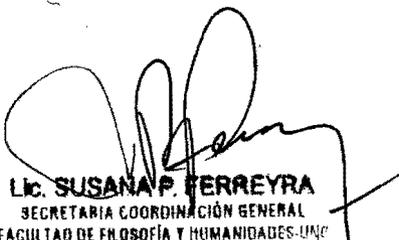
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: La renovación de las designaciones por concurso de los profesores regulares y de los profesores auxiliares de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba se regirá por las disposiciones de la Ordenanza del H.Consejo Superior 06/08 y por el presente reglamento.

ARTÍCULO 2°: Para la evaluación del desempeño docente se constituirán las siguientes áreas, tomando como criterio el énfasis formativo de la asignatura:

- Área de disciplinas orientadas a la investigación científica
- Área de disciplinas orientadas a la formación profesional
- Área de disciplinas orientadas a la producción artística
- Área de disciplinas orientadas a la formación en ciencias sociales
- Área de disciplinas orientadas a la formación en Humanidades

ARTÍCULO 3°: Cada Comité Evaluador por área podrá evaluar hasta 15 (quince) docentes por año.


Lic. SUSANA P. TERREYRA
SECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



ARTÍCULO 4°: El Comité Evaluador estará integrado por cuatro docentes, un estudiante y un veedor egresado. El veedor egresado tendrá voz pero no voto en las actuaciones del comité evaluador y su ausencia no implicará impedimento alguno para la constitución y actuación del mismo.

ARTÍCULO 5°: La designación de los comités evaluadores se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 06 de la ordenanza 06/08. A tal efecto, cada una de las Escuelas y Departamentos de la Facultad elevará al H. Consejo Directivo antes del 30 de noviembre de cada año, candidatos para integrar los Comités Evaluadores (la elevación deberá ser acompañada de los antecedentes académicos respectivos y documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos estatutarios). El H. Consejo Directivo de la Facultad, según lo establece la ordenanza 06/08, analizará y elevará al Consejo Superior las propuestas de conformación de Comités Evaluadores, con la respectiva documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 6°: Por cada Área en la que se encuentren incluidas asignaturas de sus respectivos planes de estudios, las Escuelas / Departamentos elevarán las siguientes nóminas de candidatos a integrar los Comités Evaluadores: a) hasta 3 (tres) profesores de la unidad académica; b) hasta 2 (dos) profesores ajenos a esta universidad; c) hasta 2 (dos) profesores de la Universidad Nacional de Córdoba ajenos a esta Facultad, d) 1 (uno) estudiante y e) 1 (uno) egresado.

ARTÍCULO 7°: La Secretaría Académica pondrá en conocimiento del H. Consejo Directivo antes del 30 de noviembre de cada año la cantidad de docentes según cargos cuyo vencimiento de concurso se produce en el período comprendido entre el 1° de noviembre de ese año y el 31 de octubre del año siguiente, y que hayan solicitado evaluación, a los efectos de establecer la cantidad de Comités Evaluadores que se deberán designar por Área.

ARTÍCULO 8°: Cuando se deba conformar más de un Comité Evaluador por Área, al menos uno de los Comités deberá constituirse para evaluar a Profesores Titulares y Asociados. Los profesores de las restantes categorías serán evaluados por el Comité Evaluador asignado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de esta ordenanza.

ARTÍCULO 9°: Una vez cumplido el trámite de designación de los Comités Evaluadores por el H. Consejo Superior, y en el caso en que los postulantes a evaluar en algún área supere el número de 15 (quince) establecido en el Art. 4° de este reglamento, la Facultad procederá a sortear en acto público los profesores a ser evaluados en cada uno de los comités, notificando a los interesados el día, hora y lugar en que se realizará el sorteo con una antelación no menor de cinco (5) días.


LCS SUSANA P. FERREYRA
SECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNIV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



ARTÍCULO 10°: Los docentes cuya designación venza entre el 1° de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en que se efectúa la evaluación podrán presentar su solicitud de evaluación en las fechas establecidas en la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 06/08. Esta solicitud, en soporte papel y electrónico, deberá incluir:

- Formulario "Solicitud de evaluación" debidamente cumplimentado.
- Plan de actividades para el nuevo período de designación.
- Documentación que respalde lo informado anualmente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ordenanza H.Consejo Superior 06/08.
- Podrá, además, incorporar un informe personal que sintetice su actuación como docente universitario durante el período en consideración.

En todos los casos, la información que integre la presentación deberá ordenarse de acuerdo a los módulos a ser evaluados establecidos en el Artículo 25 de la Ordenanza H.Consejo Superior 06/08.

ARTÍCULO 11°: La Facultad reglamentará oportunamente el formato de los planes de actividades y los informes anuales a los que se refiere el Art. 15 de la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 06/08, así como el calendario de presentación de los mismos.

ARTÍCULO 12°: Se conformará un Legajo Académico de cada docente donde se archivarán todos los planes e informes que se produzcan sobre sus actividades académicas, según lo establecido por el Artículo 15° de la Ordenanza del H.Consejo Superior 06/08. Los responsables de la producción e incorporación de esa documentación al citado Legajo serán:

- Plan de actividades anual e informe del año anterior

Produce informe	Toma conocimiento e incorpora al Legajo
Profesor	Escuela / Departamento Secretaría Académica

- Informe anual sobre desempeño en docencia:

Función del docente	Produce Informe	Toma conocimiento e incorpora al Legajo
Profesor con asignatura a cargo	Consejo de Escuela / Departamento	Secretaría Académica
Profesores sin asignatura a cargo	Profesor a cargo de la asignatura	Consejo de Escuela/Departamento Secretaría Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



c) Informe anual sobre proyectos de **investigación**:

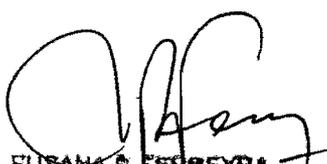
Función del docente	Produce Informe	Toma conocimiento e incorpora al Legajo
Director de Programa / Proyecto	Coordinador de Área del Centro de Investigaciones o Consejo de Escuela / Departamento, según unidad donde esté radicado el proyecto	Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad
Investigadores y Auxiliares de investigación	Director del Programa o Proyecto de investigación	Centro de Investigación o Dirección de Escuela / Departamento, según unidad donde esté radicado el proyecto. Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad

d) Informe anual sobre proyectos de **extensión**:

Función del docente	Produce Informe	Toma conocimiento e incorpora al Legajo
Director de Proyecto / Director de Becarios	Secretario de Extensión	Secretario de Extensión
Miembro participante en proyecto de extensión	Director del Proyecto	Secretaría de Extensión

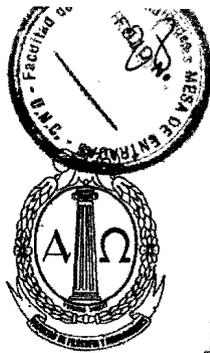
e) Informes con los resultados de la **consulta periódica a los estudiantes**:
Secretaría Académica

Produce informe	Toma conocimiento e incorpora al Legajo
Secretaría Académica	Escuela / Departamento Secretaría Académica


LIC. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



f) Informe sobre formación de recursos humanos: cada profesor, cuando corresponda.

Produce informe	Toma conocimiento e incorpora al Legajo
Profesor	Escuela / Departamento Secretaría Académica

ARTÍCULO 14°: La evaluación del desempeño que se realice deberá tomar en cuenta la dedicación del docente.

ARTÍCULO 15°: Para considerar "satisfactorio" el módulo Investigación será condición necesaria, más no suficiente, que el docente participe en calidad de director, codirector o integrante de un proyecto acreditado y evaluado por organismos habilitados a tal fin.

ARTÍCULO 16°: Para considerar "satisfactorio" el módulo "Extensión" será condición necesaria, mas no suficiente, que el docente realice actividades extensionistas debidamente acreditadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, otras Facultades y/o la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 17°: La mayor jerarquía en los términos del Artículo 23 de la Ordenanza H.Consejo Superior N° 06/08, deberá entenderse, en el ámbito de esta unidad académica, como mayor categoría docente y/o mayor dedicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

ORDENANZA N° 2


LIC. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC

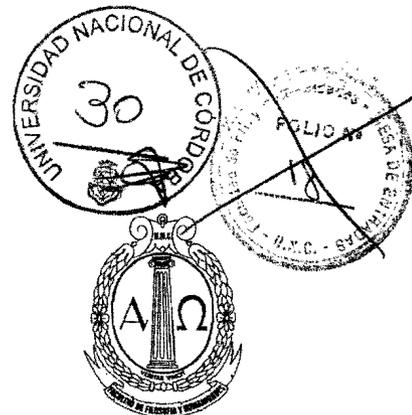

Mg. LILIANA AGUIAR de ZAPIOLA
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚRDEA
MESA GRAL DE
ENTRADAS Y SALIDAS
14 NOV. 2008
JOSÉ LUIS SANTILLÁN
ENTRO SALIDA

Dfr.
1210113
(pax a f. 23)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO

La Ordenanza H. Consejo Directivo N° 02/08 que reglamenta la Carrera Docente en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa establece que: "... para la evaluación del desempeño docente se constituirán las siguientes áreas, tomando como criterio el énfasis formativo de la asignatura:

- Área de disciplinas orientadas a la investigación científica
- Área de disciplinas orientadas a la formación profesional
- Área de disciplinas orientadas a la producción artística
- Área de disciplinas orientadas a la formación en ciencias sociales
- Área de disciplinas orientadas a la formación en Humanidades"

Que necesario disponer la distribución de las asignaturas de las diferentes carreras de esta Facultad dentro de las Áreas acordadas,

Que para ello se efectuaron consultas a las Direcciones y Consejos de las Escuelas que elevaron sus propuestas a Secretaría Académica y al H. Consejo Directivo,

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por mayoría esta distribución,
Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR la distribución de asignaturas por Áreas que como Anexo se acompaña y forma parte integrante de la Ordenanza Nro. 2/08 de este H. Consejo.

ARTÍCULO 2°. Elévese a la autoridad superior a sus efectos.

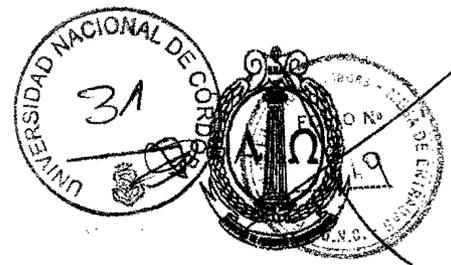
ARTÍCULO 3°. Protocolícese, comuníquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RESOLUCIÓN Nro.: **492**

Lic. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC

Mgr. LILIANA AGUIAR de ZAPIOLA
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades



ANEXO ORDENANZA HCD 02/08

Asignaturas que se incluyen en las diferentes áreas (Art. 2)

I. Área de disciplinas orientadas a la investigación científica

Escuela de Arquivología

1. Epistemología de la Ciencias Sociales
2. Metodología de la Investigación
3. Seminario Obligatorio: proyectos de trabajo y diseños de investigación
4. Trabajo Final

Escuela de Bibliotecología

1. Metodología del aprendizaje
2. Metodología de la investigación
3. Documentación científica
4. Métodos cuantitativos
5. Seminario I y II

Escuela de Ciencias de la Educación

1. Epistemología de las Ciencias Sociales
2. Metodología de la Investigación Educativa
3. Estadística y Sistemas de Información Educativa
4. Problemáticas y Enfoques de la Investigación Educativa

Escuela de Filosofía

1. Seminario Metodológico

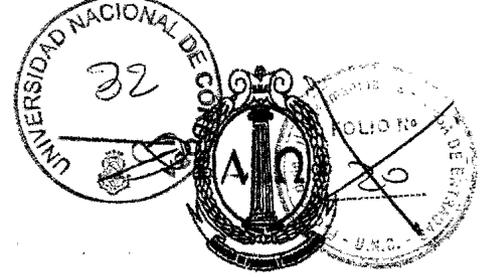
Departamento de Geografía

1. Teoría y metodología de la investigación geográfica
2. Epistemología de la geografía
3. Introducción al pensamiento geográfico
4. Taller de diseño de investigación en geografía

Escuela de Historia

1. Epistemología de las Ciencias Sociales
2. Taller de Aplicación
3. Introducción a la Historia


Lc. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



4. Paleografía y Diplomática
5. Metodología de la Investigación Histórica

Escuela de Letras

1. Filología Latina I
2. Filología Latina II
3. Filología Griega I
4. Filología Griega II
5. Seminario de Investigación Filológica
6. Seminario de Introducción a la Investigación Literaria
7. Seminario de Investigación en Discursos Sociales
8. Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales
9. Seminario de Introducción a la Investigación Lingüística
10. Lingüística Clásica

Escuela de Artes

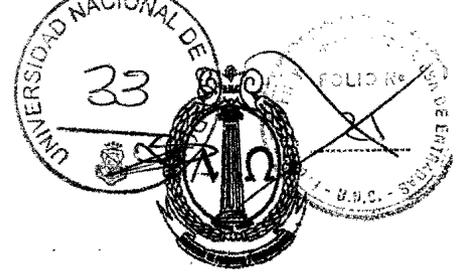
Departamento de Cine y TV

1. Seminario de Investigación Aplicada
2. Teoría y Técnica de Investigación Social

II. Área de disciplinas orientadas a la formación profesional

Escuela de Arhivología

1. Teoría Archivística
2. Gestión de documentos
3. Clasificación y ordenación documental
4. Ciencia de la Información
5. Descripción documental
6. Archiveconomía
7. Procesamiento de datos
8. Selección documental
9. Preservación y conservación de documentos
10. Legislación y normativa archivística
11. Taller: Técnicas descriptivas
12. Archivos Administrativos e Históricos
13. Taller: Restauración de documentos
14. Taller: Técnicas de Selección documental
15. Archivos de imagen y sonido
16. Medios de reproducción documental
17. Práctica archivística
18. Sistemas y redes de archivos
19. Planeamiento archivístico
20. Gestión y Marketing archivístico



Escuela de Bibliotecología

1. Procesos técnicos I, II y III
2. Gestión de los sistemas y servicios de información
3. Fuentes y Servicios de información I, II, y III
4. Documentación
5. Usuarios de la información
6. Administración de recursos y servicios de la información I y II
7. Materiales especiales
8. Planeamiento
9. Planeamiento bibliotecario y de sistemas de información
10. Introducción al procesamiento electrónico de datos
11. Automatización de unidades de información
12. Sistemas informáticos
13. Sistemas y redes de información

Escuela de Ciencias de la Educación

1. Práctica Docente y Residencia
2. Tecnología Educativa
3. Planeamiento de la Educación
4. Diseño y Desarrollo del Curriculum
5. Psicopedagogía
6. Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos
7. Didáctica General
8. Análisis institucional de la Educación
9. Didácticas Específicas

Escuela de Filosofía

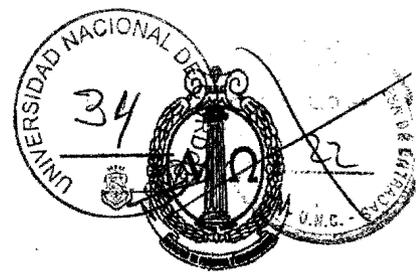
1. Enseñanza de la Filosofía
2. Lógica Informal

Departamento de Geografía

1. Sistemas de información geográfica – SIG
2. Recursos naturales y gestión ambiental
3. Fundamentos básicos de cartografía
4. Seminario de gestión territorial

Escuela de Letras

1. Enseñanza de la Lengua I
2. Enseñanza de la Lengua II
3. Enseñanza de la Literatura
4. Seminario de Gramática Aplicada
5. Seminario de Producción Textual



Escuela de Artes
Departamento de Cine y TV

1. Educación con medios audiovisuales
2. Tecnología Educativa

Departamento de Música

1. Pedagogía General
2. Didáctica General
3. Psicología General y Evolutiva
4. Psicología Educacional
5. Planeamiento y Práctica Docente
6. Metodología y Práctica de la Enseñanza
7. Pedagogía y Didáctica Musical

Departamento de Plástica

1. Pedagogía
2. Práctica de la Enseñanza
3. Didáctica General
4. Dibujo – Pintura, Didáctica Especial I, II
5. Dibujo – Escultura, Didáctica Especial I, II
6. Dibujo – Grabado, Didáctica Especial I, II
7. Psicología General y Evolutiva
8. Psicología Educacional
9. Psicología de la Personalidad

Departamento de Teatro

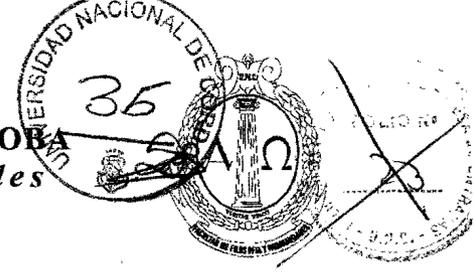
1. Psicopedagogía Teatral

III. Área de disciplinas orientadas a la producción artística

Escuela de Artes

Departamento de Cine y TV

1. Realización audiovisual I, II y III
2. Cine y narrativa
3. Fotografía
4. Fotografía cinematográfica y Televisiva I y II
5. Sonido I, II y III
6. Guión
7. Producción
8. Montaje



9. Análisis y crítica
10. Técnicas de grabación, edición y producción en video
11. Dirección de actores
12. Realización cinematográfica
13. Cine animación
14. Semiótica filmica y televisiva
15. Problemática de la producción artística
16. Realización televisiva
17. Cine y TV argentino y latinoamericano

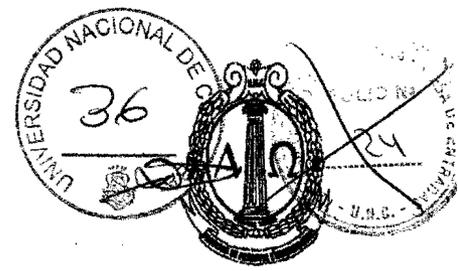
Departamento de Música

1. Composición I, II, y III.
2. Introducción a la Composición I y II
3. Armonía I, II, y III.
4. Contrapunto I, II, y III
5. Morfología I y II
6. Análisis Compositivo I y II
7. Taller Experimental de Música I, II y III
8. Técnicas y materiales electroacústicos
9. Seminario de composición con nueva tecnologías
10. Práctica de dirección orquestal
11. Instrumentación y orquestación I, II y III
12. Instrumento complementario I, II, III y IV (piano)
13. Instrumento complementario I, II, III y IV (guitarra)
14. Instrumento Principal I, II, III, IV y V (piano)
15. Instrumento Principal I, II, III, IV y V (violín)
16. Instrumento Principal I, II, III, IV y V (viola)
17. Instrumento Principal I, II, III, IV y V (violoncello)
18. Conjunto de cámara I, II, III, IV, y V.
19. Análisis musical I, II, III, IV y V
20. Canto coral I, II, y III
21. Práctica instrumental I, II, y III
22. Seminario de foniatria.
23. Seminario de medios audiovisuales
24. Audioperceptiva I y II
25. Repertorio pianístico I y II

Departamento de Plástica

1. Introducción al Dibujo
2. Técnicas y materiales de pintura
3. Técnicas y materiales de escultura
4. Técnicas y materiales de grabado
5. Visión I y II
6. Dibujo I, II, III y IV
7. Escultura I, II, III y IV
8. Grabado I, II, III, y IV


Lic. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARÍA COORDINACIÓN G.E.I.P.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



9. Pintura I, II, III, y IV
10. Sistemas de representación
11. Lenguaje plástico geométrico I y II
12. Introducción a la Plástica Experimental
13. Morfología
14. Diseño gráfico
15. Diseño e interrelación de las artes

Departamento de Teatro

1. Taller de Integración I
2. Integración II y III
3. Producción I, II y III
4. Formación sonora I, II y III
5. Formación expresiva I, II y III
6. Formación actoral I, II y III
7. Texto teatral
8. Seminarios de técnicas expresivas I, II y III
9. Seminarios de técnicas actorales I, II y III
10. Diseño I y II
11. Diseño escenográfico I y II
12. Realización básica
13. Realización aplicada I y II
14. Seminario de sonorización I y II
15. Seminario de iluminación I y II
16. Realización y montaje
17. Seminario de caracterización y vestuario
18. Semiótica aplicada I y II
19. Análisis textual I y II
20. Seminario de técnicas autorales

IV. Área de disciplinas orientadas a la formación en ciencias sociales

Escuela de Arhivología

1. Taller: Estrategias de estudio e investigación
2. Instituciones hispanoamericanas
3. Instituciones argentinas oamericanas
4. Paleografía y Diplomática Hispanoamericana
5. Derecho Constitucional y Administrativo
6. Psicosociología de las organizaciones

Escuela de Bibliotecología

1. Introducción a las ciencias de la información
2. Historia del libro
3. Historia de la Cultura
4. Historia de la Cultura Americana y Argentinas


Lic. SUSANA FERREYRA
SECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL



5. Medios de comunicación
6. Relaciones humanas

Escuela de Ciencias de la Educación

1. Teorías psicológicas del sujeto
2. Teorías del aprendizaje
3. Teorías del crecimiento y desarrollo
4. Sociología de la educación
5. Antropología social y educación
6. Política educacional y legislación escolar
7. Organización y administración educacional

Escuela de Filosofía

1. Epistemología de las Ciencias Sociales
2. Sociología

Departamento de Geografía

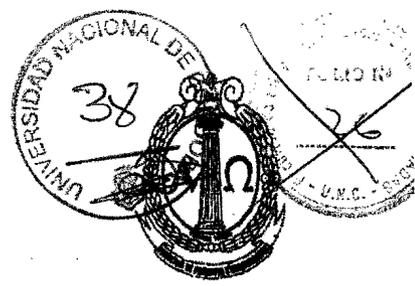
1. Geografía económica y social argentina
2. Seminario de organización territorial I (urbana)
3. Seminario de organización territorial II (rural)

Escuela de Historia

1. Prehistoria y Arqueología
2. Antropología Social y Cultural
3. Etnohistoria andina
4. Teoría Política
5. Sociología
6. Economía Política
7. Geografía Humana

Escuela de Letras

1. Sociología del Discurso
2. Teoría de los Discursos Sociales I
3. Teorías de los Discursos Sociales II
4. Semiótica
5. Teoría y Metodología Literaria I
6. Teoría y Metodología Literaria II
7. Psicolingüística
8. Teoría Literaria



Escuela de Artes
Departamento de Cine y TV

1. Teoría de la comunicación social
2. Historia social y económica argentinas
3. Historia del Cine
4. Antropología social
5. Elementos de sociología
6. Elementos de psicología social

Departamento de Música

1. Introducción a la historia de las artes
2. Historia de la música y apreciación musical I, II y III.
3. Folclore musical argentino

Departamento de Plástica

1. Introducción a la historia del arte
2. Las artes plásticas en la historia I, II, III, IV.
3. Arte argentino y latinoamericano

Departamento de Teatro

1. Historia de la Cultura americana I y II
2. Historia de la cultura y el teatro argentino
3. Historia de la cultura y el teatro americano
4. Historia universal del teatro y la cultura
5. Dinámica de grupos aplicada I y II.

V. Área de disciplinas orientadas a la formación en Humanidades

Escuela de Arquivología

1. Análisis del Discurso

Escuela de Bibliotecología

1. Inglés I, II y III.

Escuela de Ciencias de la Educación

1. Historia de la educación argentina
2. Pedagogía
3. Problemáticas filosóficas y educación
4. Historia social de la educación



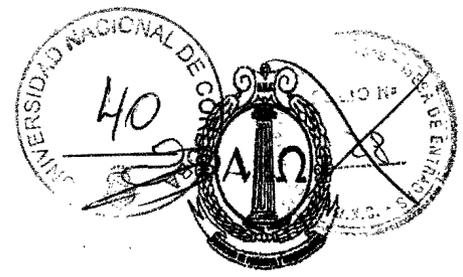
5. Corrientes pedagógicas contemporáneas

Escuela de Filosofía

1. Filosofía Antigua I
2. Filosofía Medieval I
3. Filosofía Moderna
4. Filosofía Contemporánea
5. Historia de la Ciencia I
6. Historia de la Ciencia II
7. Historia de la Filosofía Práctica
8. Ética I
9. Ética II
10. Teoría del Conocimiento I
11. Teoría del Conocimiento II
12. Metafísica I
13. Metafísica II
14. Epistemología de las Ciencias Naturales
15. Lógica I
16. Lógica II
17. Lógica III
18. Filosofía Política I
19. Filosofía Política II
20. Antropología Filosófica I
21. Antropología Filosófica II
22. Filosofía del Lenguaje I
23. Filosofía del Lenguaje II
24. Filosofía del Derecho
25. Filosofía de la Historia
26. Filosofía de las Religiones
27. Filosofía de las Matemáticas
28. Filosofía de la Educación y Deontología
29. Filosofía de la Ciencia

Escuela de Historia

1. Historia Antigua
2. Introducción a la Filosofía
3. Historia de la Edad Media
4. Historia Moderna
5. Historia de América I
6. Historia Contemporánea
7. Historia Argentina I
8. Historia Argentina II
9. Historia de América II
10. Historia Contemporánea de Asia y África
11. Historia de la Cultura



12. Historia Agraria

Escuela de Letras

1. Introducción a los Estudios Universitarios
2. Lengua y Cultura Latinas I
3. Lengua y Cultura Latinas II
4. Lengua y Cultura Latinas III
5. Lengua y Cultura Griegas I
6. Lengua y Cultura Griegas II
7. Lengua y Cultura Griegas III
8. Lingüística I
9. Lingüística II
10. Mito y Religión en Grecia y Roma
11. Gramática Superior Castellana
12. Estética Clásica y Medieval
13. Introducción a la Literatura
14. Literatura de Habla Francesa
15. Literatura Clásica Griega y Latina
16. Literatura Latinoamericana I
17. Literatura Latinoamericana II
18. Gramática I
19. Gramática II
20. Literatura Argentina I
21. Literatura Argentina II
22. Literatura Argentina III
23. Literatura Española I
24. Literatura Española II
25. Pensamiento Latinoamericano
26. Seminario de Variación Lingüística
27. Literatura Italiana
28. Literatura Alemana
29. Literatura de Habla Inglesa
30. Seminario de Lectura de Autores de Córdoba
31. Historia de la Literatura Latina I
32. Historia de la Literatura Latina II
33. Historia de la Literatura Griega I
34. Historia de la Literatura Griega II
35. Estética y Crítica Literarias Modernas
36. Historia de la Lengua Española
37. Hermenéutica
38. Dialectología Latinoamericana